

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 12** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador, del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo previsto en la base 8.1.b) de la Resolución de 7 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador, del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE**Primero**

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, para la categoría Celador, que se celebrará en la ciudad de Madrid, el día 25 de mayo de 2025, con llamamiento único a las 9:30 horas, en las siguientes Facultades de la Universidad Complutense (Campus Moncloa) de Madrid:

CATEGORÍA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE/ CAMPUS MONCLOA /FACULTAD
CELADOR	Facultad de Ciencias de la Información Facultad de Derecho Facultad de Geografía e Historia

A efectos informativos, estará disponible a partir del 30 de abril de 2025, en los siguientes enlaces de la página web de la Comunidad de Madrid, un sistema personalizado de consulta de aulas al que se accede consignando el documento de identidad del aspirante.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud> y en <https://sede.comunidad.madrid>

Segundo

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan. Se podrá hacer excepción en el llamamiento único del ejercicio por la coincidencia, en dicha fecha, de la hospitalización con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes.

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o cualquier otro documento oficial válido para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 26 de marzo de 2025.—El Director General, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.
(03/5.058/25)

